



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

Ipiales (Nariño), 7 de diciembre del año 2012

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03

SUMINISTRO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

SECCION I

1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Hospital Civil de Ipiales, Empresa Social del Estado E.S.E., requiere contratar el servicio de Vigilancia y Seguridad para el año 2013.

Con este fin se extiende la invitación a todas las personas jurídicas que cuenten con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto indicado y se ajusten al proceso determinado.

Se acota que en el presupuesto para la vigencia fiscal 2013 del Hospital, se tiene previsto incluir el rubro que soportará la contratación que se derive del presente proceso.

1.2 ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Número 018 del 10 de mayo de 1997, emanada de la Asamblea Departamental de Nariño, el Hospital Civil de Ipiales, E.S.E., es una entidad pública de categoría especial descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y especialmente del Acuerdo Número 02 del 14 de febrero de 2011 o Estatuto Contractual, aprobado por la Junta Directiva de la Institución.

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., se encuentra ubicado en el Municipio de Ipiales (Nariño), exactamente en la Carrera 1 No. 4A-142 Este Avenida Panamericana Norte, Barrió Los Chilcos.

1.3 OBJETO DE LA PROPUESTA

Contratar el servicio de vigilancia y seguridad para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., cumpliendo con las normas vigentes para esta clase de servicios y con base en la

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES "E.S.E."

Kra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana
Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: hoscipia@hotmail.com <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA





siguiente descripción:

SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD:

1. Portería con dos vigilantes
2. Urgencias con un vigilante.
3. Ronda Hospitalaria un vigilante durante los fines de semana iniciando la vigilancia los días viernes a las 18:00 horas hasta el día lunes a las 06:00 horas, y cuando se trate de festivos terminará el día martes a las 06:00 horas.

Estos servicios, deben prestarse durante las veinticuatro (24) horas del día, con personal capacitado idóneo, libre de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

En cada punto de vigilancia, cada vigilante deberá portar un arma de dotación oficial debidamente legalizada, radio de comunicaciones con licencia, el uniforme acreditado y el carné de identificación.

Adicional a lo anterior, la empresa de vigilancia deberá monitorear las cámaras de seguridad instaladas por el Hospital con el fin de garantizar la seguridad de los clientes internos y externos de la Institución.

El Oferente debe incluir como parte de la dotación, los siguientes equipos:

- Ocho (08) kits de alarmas;
- Monitoreo de alarmas las 24 horas, C.C.T.V. con mínimo veinticuatro (24) cámaras infrarrojas/interperie de color
- Garrets detector de metales en los sitios de ingreso de visitantes de usuarios.
- Espejos de revisión vehicular en los sitios donde se requieran;
- Cuatro (04) linternas de largo alcance;
- Radios de comunicación para el personal de vigilancia y para el interventor del contrato.

COSTO PROMEDIO MENSUAL DEL SERVICIO.

Diez y nueve millones de pesos (\$19.000.000), para un total anual de doscientos veintiocho millones de pesos (\$ 228.000.000) M/te.

1.4 IMPUTACION PRESUPUESTAL

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E., imputará el valor del contrato a suscribir al Rubro 21030102 adquisición de servicios y Código 2103010205 vigilancia y aseo, y los rubros 21030202 Adquisición de Servicios y el Código 2103020205 correspondiente a Vigilancia y Aseo, presupuesto de la vigencia 2013.

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa





1.5 FORMA DE PAGO

Se cancelaran por cuotas mensuales periódicas, de acuerdo a las certificaciones de cumplimiento del objeto contractual que realicen cada uno de los responsables de los procesos, hasta completar como máximo el monto estimado del contrato y previa presentación de las respectivas cuentas de cobro con los debidos soportes de ley.

1.6 DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de doce (12) meses, comprendidos entre el primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil trece (2013).

1.7 PUBLICACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Publicación en la cartelera de la Institución y pagina web: 07 de diciembre de 2012.

Retiro de la Cartelera de la Institución y pagina web: 12 de diciembre de 2012.

Durante el transcurso de estas fechas, los presentes términos de referencia estarán a disposición del público en la cartelera y pagina web de la Entidad.

1.8 COSTO DE LOS PLIEGOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia no tienen valor alguno y podrán ser bajados de manera gratuita de la página web: www.hospitalcivilese.com.

SECCION II

2. DE LOS PROPONENTES

2.1 PARTICIPANTES

Podrán participar como oferentes las personas jurídicas que tengan capacidad e idoneidad para ejecutar directamente el objeto contractual requerido de acuerdo con lo señalado en el presente documento.

2.2 REQUISITOS PARA CONTRATAR

Para poder contratar las personas jurídicas deberán acreditar al momento de presentar la propuesta, los siguientes requisitos:

REQUISITOS GENERALES:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES "E.S.E."

Kra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana
Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: hoscipia@hotmail.com <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA





de Comercio y RUT expedidos por las entidades competentes.

- Asumir los descuentos por retención en la fuente que como impuestos se fijan por la DIAN y se realicen por parte del Hospital para esta clase de contratos.
- Contratar a su costa la póliza de cumplimiento de contrato y calidad por el equivalente al 10% del monto estimado del contrato, por un tiempo igual a la duración del mismo más cuatro meses.
- Asumir a su costa los aspectos de legalización del contrato.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., se reserva el derecho de verificar la información suministrada para los efectos del presente proceso. Cualquier información no veraz será motivo de rechazo de la propuesta

2.3 CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El contratista deberá cumplir el objeto contractual durante el desarrollo del contrato de manera integral.

2.4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Constitución y en las leyes colombianas, y especialmente las contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital Civil Ipiales E.S.E., so pena de las sanciones allí previstas.

Para el efecto, el proponente dejará constancia de estas situaciones en la propuesta, y de no especificarse, se entenderá implícito el no estar incurso con sus respectivas consecuencias jurídicas.

SECCION III

3. LAS PROPUESTAS

3.1 LUGAR, HORA Y FECHA, PARA LA RECEPCION DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

Se podrán presentar propuestas en la Oficina de la Subgerencia Administrativa del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., desde las 8:00 horas del día siete (07) de Diciembre del año dos mil doce (2012) hasta las 18:00 horas del día doce (12) de Diciembre del año dos mil doce (2012); fecha y hora dentro de la cual los oferentes

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES "E.S.E."

Kra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana
Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: hoscipia@hotmail.com <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA





deberán allegar a la Oficina mencionada los documentos requeridos en los presentes términos, los cuales se presentarán en original o copia. La no presentación de dichos documentos equivale a tenerse la propuesta como no presentada. No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras a menos que tengan su correspondiente aclaración.

3.2 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en ningún caso será responsable de los mismos, cualquiera que sea la forma en que se realice el proceso de selección o su resultado.

3.3 DOCUMENTOS ESENCIALES PARA LA COMPARACION DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente, indicando su nombre, identificación y domicilio.
- Manifestación expresa del Oferente o Representante Legal de la sociedad proponente, declarando que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- Certificado de Constitución, Existencia y Representación Legal, en original, expedido por la Cámara de Comercio, o por la entidad equivalente. Para las personas naturales el registro de proponentes correspondiente expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad equivalente. El documento no debe tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario, respecto de la fecha de presentación y radicación de la oferta.
- Antecedentes Disciplinarios y Fiscales del Oferente, del Representante Legal de la persona jurídica proponente.
- Registro Único Tributario —RUT- del oferente.

El no anexo de alguno de estos documentos dará lugar al rechazo de la propuesta.

SECCION IV

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

4. ANÁLISIS Y SISTEMA DE SELECCIÓN

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa





4.1.1 Primera Etapa: Verificación documentaria

Se examinarán cada una de las ofertas para determinar si cuenta con la documentación solicitada en el numeral 3.3. A esta evaluación no se le asignará puntaje, quedando solo bajo el concepto de admitido o no admitido. Las propuestas que superen la primera etapa podrán pasar a la segunda fase.

4.1.2 Segunda Etapa: Evaluación y Calificación Técnica

El Comité de Compras será el encargado de la evaluación y calificación de las propuestas pudiendo asistir como invitados el Señor Gerente y el funcionario de Control Interno.

SECCIÓN V

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El Señor Gerente del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., adjudicará el contrato previo análisis de los factores que llevaron al comité de compras a sugerir el proponente con la oferta más favorable para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., efectuará la adjudicación mediante acto administrativo debidamente motivado.

Siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, el Hospital Civil, podrá prorrogar el plazo para la adjudicación antes de su vencimiento y por un término no mayor a la mitad del inicialmente estipulado. En tal caso y si es procedente, se solicitará a los oferentes que extiendan la validez de su oferta por un período igual al de la prórroga.

5.2 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La notificación de la adjudicación se hará por parte de Gerencia o subgerencia administrativa y tal decisión se comunicará por escrito al oferente u oferentes favorecidos, esta será publicada en la cartelera y pagina web de la Institución durante un (01) día.

Simultáneamente con la notificación al oferente seleccionado, se procederá a elaborar la minuta del contrato en el que se incorporarán las condiciones particulares de la oferta, los términos de referencia y todos los aspectos que las partes estimen convenientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de notificación, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., iniciará las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados. En este evento, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., mediante acto administrativo motivado,

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES "E.S.E."

Kra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana
Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: hoscipia@hotmail.com <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA





podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo de suscripción del contrato.

Dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, el oferente seleccionado otorgará una garantía de cumplimiento con los demás amparos correspondientes, de conformidad con las condiciones del contrato y en forma satisfactoria para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

La circunstancia de que el oferente favorecido no cumpla lo dispuesto en este numeral, constituirá causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de solicitarse.

5.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

5.3.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se entiende perfeccionado el contrato que resulte de este proceso de selección con las firmas de las partes y la aprobación de la póliza de garantía única.

5.3.2 GARANTIA UNICA

El contratista se compromete a constituir a favor del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., una garantía única del contrato conforme a las exigencias legales, y que ampare:

- Cumplimiento en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, la cual se empezará a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del acuerdo contractual.
- Calidad de los servicios a prestar en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, la cual se empezará a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del acuerdo contractual.
- Pago de prestaciones sociales y otros derechos laborales, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y por tres (3) años más, la cual empezara a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento contractual.
- De responsabilidad civil extracontractual en una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigente (200SMMLV), con una vigencia igual al mismo y por un (1) año más, la cual se empezará a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del acuerdo contractual.

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES "E.S.E."

Kra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana
Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: hoscipia@hotmail.com <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



5.4 INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN.

El proceso de interventoría (supervisión, seguimiento, inspección, vigilancia y control) del contrato, estará a cargo del Profesional Universitario o funcionario que se designe por parte del hospital.

En atención a este propósito se llevará a cabo un seguimiento técnico, de acuerdo con la propuesta aceptada. Todas las consultas se harán a través del Interventor o Supervisor del contrato.

5.5 SEGURIDAD SOCIAL

El contratista está en la obligación de cumplir con la afiliación de sus trabajadores al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como efectuar los pagos de aportes parafiscales.

5.6 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Al contratista le está prohibido subcontratar o ceder el contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin consentimiento previo escrito por la Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

6. CRONOGRAMA PREVISTO PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación de Términos de Referencia en Carteleras y Pagina Web: www.hospitalcivilese.gov.co	07 de diciembre de 2012	12 de diciembre de 2012
Recepción de Ofertas. Subgerencia Administrativa	8:00 horas del 7 de Diciembre de 2012	18:00 horas del día 12 de diciembre de 2012
Evaluación de Propuestas	17 de Diciembre de 2012	
Análisis Comité de Contratación	20 de diciembre 2012	

Proyectó:

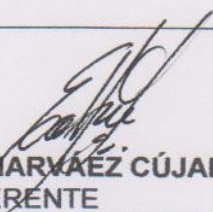
Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



Adjudicación del Contrato	21 de Diciembre de 2012
Publicación y Comunicación del proponente favorecido.	24 de Diciembre de 2012
Suscripción del Contrato	26 de diciembre de 2012
Ejecución del Contrato	1 de Enero de 2012.


EDUARDO NARVAEZ CÚJAR
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES "E.S.E."
Kra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana
Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699
Correo: hoscipia@hotmail.com http: <http://www.hci.gov.co>

